Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A mil setecientos nobenta y siete años, los S.res D.n Dr. D.n Fran.co de Paula Serra Abog.do de la R.l Chancilleria de Granada, Regente de la R.l Jurisdiccion de esta Ntra. villa, D.r Fran.co Guardiola y Avellan, D.n Tomas Fernandez, D.n Pedro Molina, y Fran.co Ramon Regidores, Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, ausente en su Cortijo de la Puntilla el S.r Alguacil maior Alonso Guardiola Sanchez, estando juntos, y congregados en su oficina de Ayuntam.to como lo han de uso, y costumbre, precedia legitima citacion ante diem, En vista de lo que se previene, y manda en los ordenes antecedt.es de los S.res Directores Generales de la R.l Rd.a de Correos comunicada a este Ayuntam.to con fha. de once de Agosto, y veinte y quatro de octubre de este pres.te año en razon de proponer tres Sugetos de aptitud, y probidad, para q.e uno de ellos sirva el empleo de Adm.or del Correo de esta Villa, y que distribuia su correspondencia; cuio nombram.to recaeria en el que se eligiere por dha. R.l direccion: En cumplim.to de ello en conformidad propusieron y propusieron sus Mrs. a Tomas de Lencina Gomez, Pedro Jim.z Guard.a, y Agustin Guardiola Ruiz vecinos de esta opprimida villa Sugetos arraiga-